

090

04 de marzo de 2022
Santo Domingo, D. N.

Ministro
Dario Castillo Lugo
Ministerio de Administración Pública (MAP)
Su despacho.-

Atención: Licda. Fanny Bello
Directora de Análisis del Trabajo

Asunto: Continuidad del Manual de Cargos

Distinguido señor Ministro:

Cortésmente, nos dirigimos a usted con la finalidad de informarle que hemos visualizado que el indicador 4.3 del Sistema De Monitoreo De La Administración Pública (SISMAP) indica que el Manual de Cargos de esta Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC) se encuentra vencido. Por lo cual, considerando que nuestra institución continúa utilizando la versión del Manual de Cargos aprobada por el MAP en el año 2017, le pedimos darle continuidad a dicho indicador y llevarlo a verde con un 100% de cumplimiento.

En tal sentido, hacemos de su conocimiento que el punto de contacto para cualquier aclaración es la Sra. Paola Andújar, Encargada de la División de Recursos Humanos de la CDC. Para contactar a la Sra. Andújar favor dirigirse al número telefónico (809) 476- 0111 ext. 241, flota No. (849) 255-0732 o correo electrónico: paandujar@cdc.gob.do.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la ocasión para depositarle nuestras consideraciones y alta estima.

Atentamente,



Paola Michelle Vásquez Medina
Presidente

PMVM/JM/pa

Anexos:

- Carta del MAP remitiendo el Manual de Cargos de la CDC aprobado en el año 2017.





Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

"Año del Desarrollo Agroforestal"

"Avanzamos para ti"

010593

Santo Domingo, D.N.
30 de octubre del 2017

Señor

Iván Ernesto Gatón

Presidente de Comisión Reguladora de Prácticas

Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias (CDC)

Su despacho.-

Distinguido Presidente Gatón:

Al saludarle cortésmente nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la **Resolución Aprobatoria de los Cargos** de ese organismo, refrendada por este Ministerio, así como un CD conteniendo el Manual de Cargos revisado y validado.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos realizadas en la institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida.

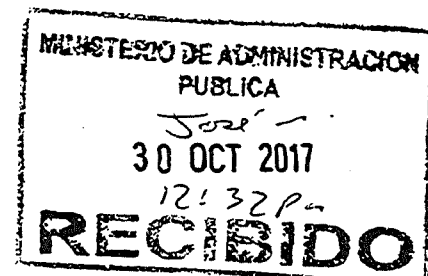
Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, se despide,

Atentamente,

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



DATR/FB/fg





REPÚBLICA DOMINICANA
Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias
Santo Domingo, Distrito Nacional
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION NO. CDC-RD-ADM-006-2017

QUE DEROGA LA RESOLUCIÓN NO. CDC-RD-ADM-108-2011, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2011, QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE CARGOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS (CDC).

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas (en lo adelante la CDC), en el ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el artículo 84, literal a) de la Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas, del 18 de enero del año 2002 (en lo adelante la Ley) dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.
2. Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.
3. Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas (CDC) debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.
4. Que en fecha ocho (08) de julio de 2011 se aprobó la Resolución No. CDC-RD-ADM-108-2011, por medio de la cual se aprobó el Manual de Cargos de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas (CDC).
5. Que con la finalidad de revisar el Manual de Cargos y Perfiles de la institución, la CDC se realizó una consultoría para la elaboración de Manuales de Recursos Humanos de la CDC, a través de la cual se determinó actualizar el Manual de Cargos para las posiciones existentes en la CDC, añadiendo aquellas que se consideraran necesarias para un mejor funcionamiento institucional.

RESOLUCIÓN NO. CDC-RD-ADM-006-2017

21 de octubre del 2017

VISTOS:

1. El Decreto No. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública;
2. La Ley No.41-08, del 16 de enero del 2008, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública;
3. La Ley No. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Libre Acceso a la Información y su Reglamento de Aplicación, establecido mediante el Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005;
4. El Decreto No. 586, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, entre otras disposiciones;
5. El Decreto No. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo;
6. El Reglamento No. 527-09, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial;
7. Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas, del 18 de enero del año 2002;
8. La Resolución NO. CDC-RD-ADM-108-2011, de fecha 08 de julio del 2011 que aprueba el manual de cargos de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC);
9. La Resolución No. CDC-RD-ADM-001-2017, que aprueba la estructura organizativa de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC);

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: DEROGAR la Resolución CDC-RD-ADM-108-2011, de fecha 08 de julio del 2011 que aprueba el manual de cargos de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC).

SEGUNDO: APROBAR el Manual de Cargos de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas (CDC) y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES

CONSERJE
CAMARERO
VIGILANTE
MENSAJERO INTERNO
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
MENSAJERO EXTERNO
CHOFER I

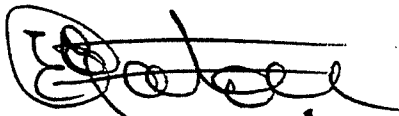
RESOLUCIÓN NO. CDC-RD-ADM-006-2017

21 de octubre del 2017

CUARTO: Se instruye a la División de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

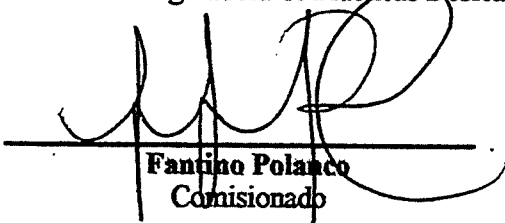
DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), año 173 de la Independencia y 154 de la Restauración de la República.

Aprobada por:



Iván Ernesto Gatón
Presidente

Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas



Fantino Polanco
Comisionado



Milagros Puello
Comisionada

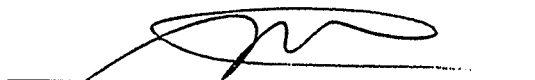


Elvyn Alejandro Arredondo M.
Comisionado



Mario E. Pujols Ortiz
Comisionado

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

RESOLUCIÓN NO. CDC-RD-ADM-006-2017

21 de octubre del 2017

C/Manuel de Jesús Troncoso No. 18, Esq. Francisco Carias Lavandier, Ensache Paraíso, Santo Domingo, D.N.
Tel. 809-476-0111 www.cdc.gob.do